

DECRETO EXENTO N°: 797/2024
MARIA ELENA, 28-02-2024

VISTO ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La carta de solicitud de fecha 10 de febrero del 2024, perteneciente a doña **MACARENA QUERAT ARAN**, presidenta de la agrupación **ZUMBABEACH de Tocopilla**, que se adjunta y es parte integrante de este decreto, solicita que se le facilite las dependencias del camping de Quillagua y las piscinas para el día 09 de marzo de 2024, para realizar actividad con el objetivo de conmemorar el día internacional de la mujer..
- 2 Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es decir del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza"
- 3 El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de Marzo de 1994.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, solicitud perteneciente a doña **MACARENA QUERAT ARAN**, presidenta de la agrupación **ZUMBABEACH de Tocopilla**, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **FACILITASE**, el uso del Camping de Quillagua, para el día 09 de marzo de 2024, abastecer con agua, préstamo de los servicios higiénicos, electricidad y el uso de la piscina del camping.
- 3 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de su organizadora, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes, debiendo además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daños.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELO TERZAN PINTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (s)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA